



LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN SIN SALDOS POR EJECUTAR

Yo, **Carlos Arnulfo Velásquez Pérez** identificado con cedula de ciudadanía No 17.330.537 de la ciudad de (Villavicencio- Meta) e mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicio SUPERVISOR(A). CONTRATO Secop II No. **CO1.PCCNTR.6314479 CD-VCD-111-2024**, certifico que dicho contrato fue ejecutado por parte del contratista en su 100% y para efectos de su liquidación me amparo en el Decreto Ley No 019 del 2012; capitulo XVII **TRAMITES, PROCEDIMIENTOS Y REGULACIONES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, Artículo 267 **De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales**, ordinal 6, que cita **“La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”**, en consecuencia se da por terminado a paz y salvo el contrato en comento.

Se suscribe en Puerto Carreño, a los 22 días del mes de noviembre de 2024.

CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PÉREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO Secop II No. CD-VCD-111-2024

Regional Vichada /Centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquía
Carrera 10 N° 15 - 41 , Puerto Carreño. - PBX 57 601 6085654465